



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 013-2018-GM/MDP.

Paiján, 19 de Febrero del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 199-2018-GM/MDP, Informe N° 044-2018-OPP/MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con **Requerimiento N° 18-2018/SGSC-MDP**; presentado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Sr. Oliver F. Chuquilin Celis, quien solicita reembolso de gasto por el monto de **S/. 200.00** por los gastos efectuados en la Actividad del Torneo Deportivo como parte de una actividad del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, que se realizó el día Sábado 27 de Enero en el Complejo Deportivo "Manco Capac"; por lo que solicita dicho reembolso según Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-13.

Que, mediante **Informe N° 044-2018-OPP/MDP**, emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles)**, y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento: **Rubro 08 Impuesto Municipales**. Clasificadores: 2.3.2 7.11 99;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO por la suma de S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) a favor del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Sr. OLIVER FERENQUEN CHUQUILIN CELIS, por los considerandos precedentes. AFÉCTESE a la Actividad: Gestión Administrativa; Fuente de Financiamiento: Rubro 08 Impuesto Municipales. Clasificadores: 2.3.2 7.11 99;

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
J. E. Chávez
Ing. Jorge Eduardo Zárate Chávez
GERENTE MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama